



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre, Capital de Bolivia

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

N° 383/21

Sucre, 08 de noviembre de 2021

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 05 de noviembre de 2021, el señor Alex Rodrigo Pillco Añamuro, DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE LA FUNDACIÓN INTERNACIONAL IYF CHUQUISACA, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN de espacios en el PARQUE BOLÍVAR, con la finalidad de realizar el evento denominado "NOCHE CULTURAL", para sembrar en los jóvenes valores trascendentales, bajo el lema "DESAFÍO, CAMBIO Y UNIÓN", con el propósito de formar jóvenes líderes, por medio de diferentes actividades y programas culturales, educativos, deportivos, conferencias de valores y liderazgo, que se realizará el 13 de noviembre de 2021, haciendo constar que la organización, armado de estructuras, luz y sonido será de Hrs. 08:00 a 16:00 y el evento de la NOCHE CULTURAL es decir la presentación de danzas internacionales, charlas de valores y conferencias de liderazgo, entre otros temas; se iniciará a Hrs. 18:00 y concluirá a Hrs. 21:30 de la noche del mismo día; señalando en su nota que cumplirán con todas las medidas de bioseguridad y las que disponga el COEM, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria Virtual de 08 de noviembre de 2021, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado: AUTORIZAR el uso del PARQUE BOLÍVAR, en favor del señor Alex Rodrigo Pillco Añamuro, DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE LA FUNDACIÓN INTERNACIONAL IYF CHUQUISACA, con la finalidad de realizar el evento denominado "NOCHE CULTURAL", bajo el lema "DESAFÍO, CAMBIO Y UNIÓN", con el propósito de formar jóvenes líderes, por medio de diferentes actividades y programas culturales, educativos, deportivos, conferencias de valores y liderazgo, que se realizará el 13 de noviembre de 2021, la organización del evento será de Hrs. 08:00 a 16:00 y la NOCHE CULTURAL, se iniciará a Hrs. 18:00 y concluirá a Hrs. 21:30 de la noche, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, de acuerdo al numeral 31 art. 302 de la Constitución Política del Estado: Son competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales Autónomos, en su jurisdicción: "Promoción de la cultura y actividades artísticas en el ámbito de su jurisdicción"

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:



S.O.: 121/21.
R.A.M. 383/21
CM-2178
Fs. 1





CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre, Capital de Bolivia

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el uso del PARQUE BOLIVAR, en favor del señor Alex Rodrigo Pillco Añamuro, DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE LA FUNDACIÓN INTERNACIONAL IYF CHUQUISACA, con la finalidad de realizar el evento denominado "NOCHE CULTURAL", bajo el lema "DESAFIO, CAMBIO Y UNIÓN", con el propósito de formar jóvenes líderes, por medio de diferentes actividades y programas culturales, educativos, deportivos, conferencias de valores y liderazgo, que se realizará el 13 de noviembre de 2021, la organización del evento será de Hrs. 08:00 a 16:00 y la NOCHE CULTURAL, presentación de danzas internacionales, charlas de valores y conferencias de liderazgo, entre otros temas, se iniciará a Hrs. 18:00 y concluirá a Hrs. 21:30 de la noche, sujeto a una Agenda Especial; dejando establecido, que los responsables de este evento, deben cumplir todos los PROTOCOLOS de BIOSEGURIDAD, conforme a las normas establecidas.

ARTÍCULO 2º.- Los organizadores de esta actividad, deben tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, evitando obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

Art. 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre, Capital de Bolivia

S.O.: 121/21.
R.A.M. 383/21
CM-2178
Fs.1